INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE ANDINAMAR S.A. Guayaquil, Marzo 10 del 2008

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y su Reglamento de Aplicación, tengo a bien presentar a ustedes el Informe de Comisario por el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2007, para lo cual he procedido a revisar los Estados Financieros de ANDINAMAR S.A., pudiendo comprobar los siguientes aspectos de mayor importancia:

- 1. Cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatuitarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2. La custodia y conservación de bienes de la Compañía y los Procedimientos de Control Interno en cuanto a procedimientos operativos, administrativos y financieros se aplican adecuadamente.
- 3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros surgen de los registros contables de la compañía, los mismos que se llevan de acuerdo a los Principios de Contabilidad y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC generalmente aceptados.
- 4. Los Libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión, presentación de Estados Financieros y otras pruebas efectuadas.

Puedo indicar que los Estados Financieros revisados son confiables, y que presentan razonablemente las operaciones del año y la situación financiera de ANDINAMAR S.A. al 31 de Diciembre del 2007.

Atentamente,

COMISARIO